



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la Resolución N° 81/91 del Consejo Académico - de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Luis Alberto TRAMA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Ad junto Ordinario en la asignatura Química General, del Departamento UDB-Ciencias Básicas, con una y media (1,5) dedicaciones simples, por Resolución N° 36/86 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

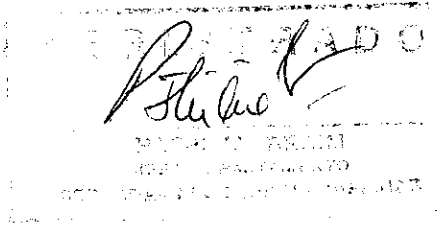
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Luis Alberto TRAMA (L.E. N° 7.611.858- Legajo UTN N° 10081-1) como



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Química General, -
del Departamento de UDB- Química, de la Facultad Regional Ave
llaneda, en media (0,5) dedicación simple de una y media (1,5)
que desempeña.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de
la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolu
ción es a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 237/91




Ing. HECTOR CARLOS BROTTU
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO